



DECRETO # 172

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.



De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de marzo del mismo año.

- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3643/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	856,300	0	856,300	1,261,612	1,261,612	405,252
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,583,298	0	2,583,298	690,478	690,478	-1,892,820
Productos	6,955	0	6,955	4,094	4,094	-2,861
Aprovechamientos	197,950	0	197,950	323,525	323,525	125,575
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,281	0	4,281	0	0	-4,281
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	65,367,130	0	65,367,130	68,323,682	68,323,682	2,956,552
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	69,016,974	0	69,016,974	70,603,392	70,603,392	1,587,418
				Ingresos excedentes*		1,587,418

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	856,300	0	856,300	1,261,612	1,261,612	405,252
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,583,298	0	2,583,298	690,478	690,478	-1,892,820
Productos	6,955	0	6,955	4,094	4,094	-2,861
Aprovechamientos	197,950	0	197,950	323,525	323,525	125,575
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	65,367,130	0	65,367,130	68,323,682	68,323,682	2,956,552
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,281	0	4,281	0	0	-4,281
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	69,016,974	0	69,016,974	70,603,392	70,603,392	1,587,418
				Ingresos excedentes		1,587,418

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
 - Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus Ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
 Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

 C. P. JUAN CARLOS SALCEDO SANCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 PROF. LEONEL SANCHEZ MENDEZ
 TESORERO MUNICIPAL

 C. ANTONIA SALCEDO JUAREZ
 SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$150,000	\$0	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$150,000	\$0	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
TESORERÍA	\$30,691,488	\$6,648,603	\$37,340,091	\$30,654,566	\$30,654,566	\$6,685,525
TESORERÍA	\$30,691,488	\$6,648,603	\$37,340,091	\$30,654,566	\$30,654,566	\$6,685,525
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$27,771,129	\$12,581,695	\$40,352,824	\$36,716,876	\$36,681,876	\$4,635,948
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$26,938,478	\$9,573,694	\$36,512,172	\$33,896,876	\$33,861,876	\$2,615,296
DESARROLLO SOCIAL	\$832,650	\$3,008,001	\$3,840,652	\$1,820,000	\$1,820,000	\$2,020,652
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$4,394,307	\$83,757	\$4,478,064	\$2,005,954	\$2,005,954	\$2,472,110
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	\$4,394,307	\$83,757	\$4,478,064	\$2,005,954	\$2,005,954	\$2,472,110
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$2,075,000	-\$1,975,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$0
SEGURIDAD PÚBLICA	\$2,075,000	-\$1,975,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$0
DIF MUNICIPAL	\$1,048,000	-\$255,000	\$793,000	\$603,430	\$603,430	\$189,570
DIF MUNICIPAL	\$1,048,000	-\$255,000	\$793,000	\$603,430	\$603,430	\$189,570
AGUA POTABLE	\$1,086,050	\$352,608	\$1,438,658	\$1,382,343	\$1,382,343	\$56,315
AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	\$1,086,050	\$352,608	\$1,438,658	\$1,382,343	\$1,382,343	\$56,315
PATRONATO DE LA FERIA	\$1,800,000	-\$1,800,000	\$0	\$0	\$0	\$0
PATRONATO DE LA FERIA	\$1,800,000	-\$1,800,000	\$0	\$0	\$0	\$0
Total del Gasto	\$69,015,974	\$15,636,663	\$84,652,638	\$70,463,169	\$70,428,169	\$14,189,468

C.P. JUAN CARLOS SAUCEDO SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANTONIA SAUCEDO JUAREZ
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. LEONEL SANCHEZ MENDEZ
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2020						
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Aplicaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejecido
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	23,872,795	995,219	24,868,014	18,963,509	18,963,509	5,904,505
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	17,872,992	956,217	18,829,209	15,354,618	15,354,618	3,474,591
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	60,000	0	60,000	0	0	60,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,893,000	950,856	3,843,856	2,905,714	2,905,714	938,142
Seguridad Social	345,000	-190,000	155,000	18,900	18,900	166,100
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,576,803	-739,544	1,837,260	684,277	684,277	1,152,982
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	125,000	-12,310	112,690	0	0	112,690
Materiales y Suministros	6,600,000	6,273,556	12,873,556	10,457,324	10,442,324	2,431,232
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	560,000	-61,843	518,158	482,394	482,394	35,863
Alimentos y Utensilios	470,000	1,366,926	1,836,926	1,822,178	1,822,178	14,748
Materiales, Pintas y Materiales de Producción y Comercialización	35,000	-35,000	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,900,000	588,776	2,488,776	924,792	909,792	1,583,985
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	390,000	-84,759	305,241	111,507	111,507	193,734
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,970,000	2,201,845	4,171,845	3,917,020	3,917,020	254,824
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	405,000	490,049	895,049	692,663	692,663	202,385
Materiales y Suministros Para Seguridad	100,000	-59,500	40,500	36,500	36,500	5,000
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	750,000	1,805,861	2,555,861	2,470,269	2,470,269	145,592
Servicios Generales	21,497,856	-10,457,220	11,040,636	10,135,354	10,115,354	995,082
Servicios Básicos	4,621,050	3,673,647	8,294,697	8,226,204	8,226,204	68,693
Servicios de Arrendamiento	200,000	-80,989	119,011	95,951	95,951	17,061
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	330,000	207,800	537,800	442,600	442,600	95,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,420,806	-12,183,020	237,586	152,612	152,612	84,974
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	240,000	296,119	536,119	453,105	453,105	83,014
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	185,000	-27,362	157,638	69,589	69,589	88,020
Servicios de Traslado y Viajes	378,000	-318,566	59,434	7,405	7,405	50,000
Servicios Oficiales	2,955,000	-1,957,308	997,692	584,740	584,740	412,954
Otros Servicios Generales	170,000	-61,488	108,512	103,148	103,148	5,366
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,225,850	13,422,705	15,648,556	14,546,340	14,546,340	1,102,215
Transferencias Idemáticas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	725,850	7,335,881	8,061,732	7,287,218	7,287,218	774,514
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,500,000	6,086,924	7,586,924	7,259,123	7,259,123	327,701
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Externo	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	642,081	642,081	642,080	642,080	1
Mobiliario y Equipo de Administración	0	86,028	86,028	86,028	86,028	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	29,590	29,590	29,589	29,589	1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	461,468	461,468	461,468	461,468	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	4,985	4,985	4,985	4,985	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	60,000	60,000	60,000	60,000	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	14,819,872	2,208,635	17,028,507	13,166,873	13,166,873	3,861,634
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	14,819,872	2,208,635	17,028,507	13,166,873	13,166,873	3,861,634
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Emisiones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comentarios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	2,551,688	2,551,688	2,551,688	2,551,688	0
Amortización de la Deuda Pública	0	750,000	750,000	750,000	750,000	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Adjudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adifas)	0	1,801,688	1,801,688	1,801,688	1,801,688	0
Total del Gasto	69,015,974	15,636,663	84,652,638	70,463,169	70,428,169	14,189,468

C. P. JUAN CARLOS SAUCEDO SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANTONIA SAUCEDO JUAREZ
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. LEONEL SANCHEZ MENDEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:



ORI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	1,100,827.35	1,100,827.35	100.00
2	IMPTO. S/PROD. EL Y CONSUMO TRANSACCIONES	160,784.46	0.00	-
3	DERECHOS	690,478.12	0.00	-
4	PRODUCTOS	4,093.99	0.00	-
5	APROVECHAMIENTOS	323,525.42	0.00	-
6	PARTICIPACIONES	30,781,596.00	30,781,596.00	100.00
	SUBTOTAL	33,061,306.34	31,882,423.36	96.43
8	APORTACIONES	29,269,090.51	29,269,090.51	100.00
9	CONVENIOS	8,272,995.96	8,272,995.96	100.00
	SUBTOTAL	37,542,086.47	37,542,086.47	100.00
	TOTAL	70,603,391.81	69,424,609.82	98.33

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamiento de recursos fiscales y propios, así como de participaciones y otros				
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES	0177128185	\$34,157,440.24	\$28,018,203.45	82.02
	TOTAL	\$34,157,440.24	\$28,018,203.45	82.02

Fuentes de financiamiento de recursos federales				
FONDO III	0114348842	\$15,882,609.00	\$15,882,609.00	100.00
FONDO IV	0114348877	13,384,360.00	13,384,360.00	100.00
	TOTAL	29,266,969.00	\$29,266,969.00	100.00

Fuentes de financiamiento programas convenidos estatales y federales				
PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES	0115331145	594000.62	594,000.62	100.00
FISE	0115383749	4,618,236.41	4,618,236.41	100.00

Nota: El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Estado Presupuestal y Ejercido de Obra Pública

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				



MUNICIPAL DE OBRAS	4,394,307.08	4,394,307.08	0.01	0.00
Sub Total	4,394,307.08	4,394,307.08	0.01	0.00
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	5,200,218.77	5,200,218.77	2,814,256.69	54.12
FONDO IV	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total	5,200,218.77	5,200,218.77	2,814,256.69	54.12
OTROS PROGRAMAS				
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE).	6,860,000.00	6,860,000.00	6,566,523.08	95.72
Programa 2x1 para Migrantes	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	100.00
Sub Total	8,060,000.00	8,060,000.00	7,766,523.08	96.36
TOTAL	17,654,525.85	17,654,525.85	10,580,779.78	59.93

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión documental de los fondos y programas.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 121,957.43	\$ 18,963,508.86	\$ 18,963,508.86	\$ 0.00	\$ 121,957.43
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,488,962.18	21,234,758.41	21,501,446.76	-266,688.35	6,222,273.83
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	758,332.56	13,166,873.46	13,166,873.47	0.00	758,332.55
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	161,778.40	14,546,340.11	14,546,340.11	0.00	161,778.40
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	207,745.32	23,020.26	0.00	23,020.26	230,765.58
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	330,616.00	0.00	0.00	0.00	330,616.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,500,000.00	1,500,000.00	2,007,140.00	-507,140.00	992,860.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	750,000.00	-750,000.00	-750,000.00



TOTAL	\$9,569,391.89	\$69,434,501.10	\$70,935,309.20	-\$1,500,808.09	\$8,068,583.79
-------	----------------	-----------------	-----------------	-----------------	----------------

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$72,104.60	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$72,104.60	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	73.94	En promedio cada empleado del municipio atiende a 73.94 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	-10.53%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$18,963,508.86, representando un 10.53% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$21,195,936.48.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	47.94%	El Gasto en Nómina del ente representa un 47.94% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-10.01%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 10.01%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	2.05%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 2.05% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	22.33%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.61	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.61 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	26.55%	Los deudores diversos representan un 26.55% respecto de sus activos circulantes	veces - no cuenta con liquidez
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	35.21%	El saldo de los deudores aumentó un 35.21% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	6.90%	Los ingresos propios del municipio representan un 6.90% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 93.10% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	119.64%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	47.32%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 47.32% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	2.30%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 2.30% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-16.76%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 16.76% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	13.42%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 13.42% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	18.69%	El municipio invirtió en obra pública un 18.69% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$140,222.62	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$70,603,391.81, y el Egreso Devengado fue por \$70,463,169.19, lo que representa un Ahorro por \$140,222.62, en el ejercicio.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	696.69%	El monto asignado del FISM por \$15,882,609.00 representa el 696.69% de los ingresos propios municipales por \$2,279,709.34.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	120.63%	El monto asignado del FISM por \$15,882,609.00, representa el 120.63% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$13,166,873.46.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	587.11%	El monto asignado del FORTAMUN por \$13,384,360.00 representa el 587.11% de los ingresos propios municipales por \$2,279,709.34.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	84.03%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$11,247,394.60, que representa el 84.03% del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,384,360.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	85.91%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$68,840,973.82, que representa el 85.91% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$80,126,917.92.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	12.56%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$10,062,527.72, que representa el 12.56% respecto del total del egreso devengado (\$80,126,917.92).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	15	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 15 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado)	100.0	Se ejerció 100.0% de los recursos asignados por \$15,882,609.00 del FISM a diciembre de 2020.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	14.3	Se destinaron 14.3% de recursos del FISM para obras de Pavimentación y Obras similares
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	65.6	Se ejerció 65.6% de los recursos ejercidos del FISM \$10,415,049.72 en la cabecera municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2020; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	20.9	Se destinó el 20.9% de los recursos del Fondo de \$13,384,360.00 al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	12.6	Se destinó el 12.6% de los recursos del Fondo de \$13,384,360.00 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.0	No se destinaron recursos del Fondo al rubro de Obra Pública
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	66.6	Se destinó el 66.6% de los recursos del Fondo de \$13,384,360.00 a otros rubros
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020. (% ejercido del monto asignado).	100.0	Se ejerció el 100.0% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	78.56	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 78.56% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)	-	El municipio no proporcionó los elementos para determinar el indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE	2X1	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 02 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance fisico programado). (Análisis documental).	100.0	95.8	N/A	100.0	100.0	99.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance fisico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance fisico programado).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						



II.1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	N/A	0.0	0.0	0.0
II.2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	38.8	45.2	N/A	41.3	0.0	31.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	61.2	54.8	N/A	58.7	100.0	68.7
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III.1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0

SIMBOLOGÍA

- PMO.- Programa Municipal de Obras
- FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal
- FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
- 2x1.- Programa 2x1 para Migrantes
- FISE.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades

d) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 02 de junio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$4,394,307.08 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 02 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 02 de junio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 02 de junio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 02 de junio de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$647,529.00 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 02 de junio de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.



II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	38.8	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$4,394,307.08 a la fecha de revisión 02 de junio de 2021 se aplicó el 38.8% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	61.2	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$4,394,307.08 a la fecha de revisión 02 de junio de 2021 se aplicó el 61.2% en las comunidades.
PARTICIPACIÓN SOCIAL			
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informe de avances físico – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Villa Hidalgo, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.97
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.50
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.48
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.48
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.90

Notas:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el periódico oficial de gobierno del estado núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas en el Archivo General de Concentración.

Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1536/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	23	0	23	20	IEI
				5	REC
Recomendaciones	13	0	13	13	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	37	0	37	39	N/A
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	5	0	5	5	TESOFE
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	5	0	5	5	
TOTAL	42	0	42	44	

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$11,325,114.42 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS 42/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Villa Hidalgo, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia,



eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a



efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$11,325,114.42(ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS 42/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA

**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ
MÁRQUEZ**



SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**